

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2020/MVES

Villa El Salvador, 20 de Enero del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores dispone que una de ellas es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 402-MVES, establece que "Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue"; asimismo el artículo 65° del citado Reglamento establece que "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad.";

Estando a la propuesta de conformación de comisiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2020, en Sesión de la fecha; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó por Mayoría lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR 08 (Ocho) COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el ejercicio 2020, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZAN BLAS REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ REGIDOR JULIO CÉSAR SANTOS FLORES REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ REGIDORA ROCIO CELESTE PAZ RUIZ

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA VICEPRESIDENTE REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA MIEMBRO REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI MIEMBRO REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA MIEMBRO REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO

3. COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
VICEPRESIDENTE REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
MIEMBRO REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA
MIEMBRO REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2020/MVES

Villa El Salvador, 20 de Enero del 2020

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y EMPRESARIAL

REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA **PRESIDENTE VICEPRESIDENTE** REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA

MIEMBRO REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA **MIEMBRO** REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS **MIEMBRO**

5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ PRESIDENTE VICEPRESIDENTE REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS **MIEMBRO** REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA **REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES MIEMBRO**

REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ **MIEMBRO**

6. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA VICEPRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI **REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES MIEMBRO** REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS **MIEMBRO MIEMBRO** REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

7. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA **MIEMBRO** REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO **MIEMBRO** REGIDOR JOSÉ MARIANO CUCHO MENDOZA MIEMBRO

8. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ **MIEMBRO** REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA

MIEMBRO REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA

MIEMBRO REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LIA PILAR GLORIA ARIAS

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD BEVILLA EL SALVADOR

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia